52200

EL SUSCRITO COORDINADOR DEL GRUPO JURIDICO DE LA REGIONAL NORTE DE SANTANDER DEL INSTITUTO COLOMBIANO DE BIENESTAR FAMILIAR, CON VISTA EN LOS LIBROS Y A SOLICITUD DE LA PARTE INTERESADA

CERTIFICA QUE:

Nº CONTRATO: CA3062020NSA
NOMBRE O RAZON SOCIAL DEL CONTRATISTA: ASOCIACIÓN DE AUTORIDADES TRADICIONALES Y CABILDOS UWA
NIT DE CONTRATISTA: 826.000.799-2
FECHA DE SUSCRIPCION: 29/07/2020

OBJETO: FOMENTAR EL FORTALECIMIENTO FAMILIAR Y COMUNITARIO DE LOS PUEBLOS ÉTNICOS, A TRAVÉS DE ACCIONES QUE RECUPEREN Y AFIANCEN SUS VALORES CULTURALES Y APOYEN LA PRODUCCIÓN DE ALIMENTOS PARA EL AUTOCONSUMO CON EL FIN DE CONTRIBUIR A SU SUPERVIVENCIA, A SU DESARROLLO AUTÓNOMO Y A SU INCLUSIÓN SOCIAL.

OBLIGACIONES ESPECÍFICAS: 1. Brindar el servicio objeto del presente contrato para 200 FAMILIAS U`WA DEL RESGUARDO UNIDO, DE LAS COMUNIDADES INDIGENAS DE CASCAJAL, MULERA, SEGOVIA, UNKASIA, TAMARANA, KUITUA Y LAGUNA DE LA ETNIA INDÍGENA U`WA, EN LOS MUNICIPIOS DE TOLEDO Y CHITAGA, de acuerdo con la propuesta presentada, la cual hace parte integral del presente contrato. 2. Dar estricto cumplimiento a la propuesta presentada “FORTALECIMIENTO DE LA AUTOSUFICIENCIA ALIMENTARIA PARA EL AUTOCONSUMO Y DE LOS TEJIDOS CULTURALES Y FAMILIARES, PARA 200 FAMILIAS U`WA DEL RESGUARDO UNIDO, DE LAS COMUNIDADES INDIGENAS DE CASCAJAL, MULERA, SEGOVIA, UNKASIA, TAMARANA, KUITUA Y LAGUNA, MUNICIPIOS DE CHITAGA Y TOLEDO DEL DEPARTAMENTO DE NORTE DE SANTANDER”, el cual tiene como objetivo general “Generar acciones para el fortalecimiento de las familias y la comunidad, como sujetos colectivos de derechos, que propicien espacios de aprendizajes de los saberes ancestrales y los procesos de transformación de prácticas para la autosuficiencia alimentaria y del cuidado propio e intercultural de los niños, niñas, jóvenes, adultos y ancianos de las comunidades Indígenas U´wa de Norte de Santander, para la pervivencia como pueblo U´wa”, y como objetivos específicos: Objetivo Especifico 1. Empoderamiento integral para protección de las familias mediante el Desarrollo de procesos de psico-educación en familia que permita tejer con las comunidades el fortalecimiento de sus roles, hábitos y estilos de vida saludables propios y occidentales para la mejora de su calidad de vida, para la pervivencia, subsistencia y

conservación de los usos y costumbres de las comunidades Indígenas U´wa de Norte de Santander. Actividad 1. Difundir Y Socializar la propuesta aprobada por el ICBF a las 200 familias Indígenas U'wa de Norte de Santander (Sistematización y entrega de un plegable informativo de socialización, con el fin de apropiar a las familias en el socio familiar al 100% de las familias del proyecto (Aplicación, sistematización y cargue de la ficha de caracterización socio- familiar a las 200 familias U´wa de Norte de Santander). Actividad 3: Elaboración y entrega de la propuesta metodológica (Se realizará la elaboración y entrega a las familias del plan o propuesta metodológica del desarrollo de las actividades). Actividad 4. Encuentros en familia en el Hogar a través del desarrollo de la Guía orientadora (seis temáticas), se realizará 1 encuentro vivencial en familia mensual, así mismo aplicará para las 200 familias de las 7 comunidades Indígenas U´wa de Norte de Santander (5 encuentros/6 temáticas por familia en total). Encuentros que fortalecerán los roles, hábitos y estilos de vida saludables propios y occidentales y su calidad de vida. Actividad 5. Seguimiento a los hogares del desarrollo de la Guía orientadora (20% de las familias). Se realizará seguimiento en el hogar conforme a las 6 temáticas propuestas en la Guía orientadora facilitada por la Dirección de Familias y Comunidades. Objetivo Especifico 2: Garantizar la autosuficiencia alimentaria de manera autosostenible y autosustentable mediante el establecimiento de cultivos propios, que nos permita el tránsito hacia un mercado social y comunitario, Contribuyendo al equilibrio de la madre tierra, mediante la practica limpia y de producción de especies menores (Ovino cultura). Actividad 1. Adecuación y establecimiento de huertas familiares de cultivos para el autoconsumo, Cada familia establecerá nuevos cultivos de plátano y yuca en sus huertas familiares, es decir que a cada familia se les entregaran los insumos y los colinos de plátano y estoles de yuca para su siembra. Actividad 2. Adquisición de especies menores como Camuros (hembra y macho) para fortalecer la actividad pecuaria y por ende la autosuficiencia alimentaria de las familias beneficiarias. Se hará entrega de un par de Camuros (hembra y macho) por familia, el cual tendrá como objetivo el aprovechamiento de sus predios y la producción de proteínas para su hogar. Esta entrega se dará en diferentes tiempos y por comunidades. Objetivo Especifico 3. Garantizar la pervivencia de la cosmovisión y la sabiduría ancestral a través de los tejidos de las artesanías propias, elementos culturales y la palabra a través del diálogo intercultural en las familias, encaminando acciones que exalte el rol de la mujer U'wa en el ejercicio de su desempeño por la defensa del territorio y la vida en las comunidades Indígenas U`wa de Norte de Santander. Actividad 1. Establecimiento de huertas caseras o comunitarias del cultivo del fique, fortaleciendo la materia prima que se encuentra en riesgo de desaparición dentro de las comunidades. Se adquirirán semillas o colinos de fique, así mismo se hará entrega a las familias para crear su propio cultivo, esto con el fin de no dejar desaparecer la materia prima para la elaboración de varias artesanías del pueblo U´wa. Actividad 2. Se realizarán por 3 meses actividades en el hogar de la elaboración de tejidos, artesanías y utensilios propios para el uso diario en las familias, esta actividad será asesorada y acompañada de un sabedor

cultural. Teniendo en cuenta la guía orientadora y el plan de actividades a desarrollar en el hogar se asignarán cada mes a las familias la elaboración de las artesanías, en el que participarán con la elaboración de los elementos y artesanías de los hombres y de las mujeres. Actividad 3. Reconocimiento a la mujer U´wa y el rol que desempeña en las familias día a día, por su lucha y resistencia. Se hará entrega de dotación de materiales básicos para la elaboración de pulseras tradicionales y collares U´wa que exaltaran la belleza de la mujer U´wa. Así mismo se harán entrega mención de mérito a las mujeres U´wa emprendedoras. Actividad de seguimiento: Diligenciamiento mensual de formato de seguimiento y acompañamiento a familias. Actividad Control: Ejecución y Certificación de cumplimento de actividades y productos entregados a las familias. Los Cabildos de las 7 comunidades certificaran el desarrollo de las actividades como vocero de las familias beneficiarias, y verificación de los productos entregados según corresponda. Actividad de Evaluación: Realización de actividad para la Aplicación de ficha de satisfacción del servicio a los beneficiarios. Actividad de Sistematización: Edición y entrega una cartilla como memorial de las actividades desarrolladas durante la ejecución del contrato, dando a conocer todas las actividades realizadas y resultados obtenidos de los encuentros en el hogar. Para la ejecución de las actividades del Proyecto el operador vinculará al siguiente recurso humano: 2 Sabedores o líderes comunitarios y un Profesional del área Psico-social para el desarrollo de la estrategia encuentros en Familia étnica. 2 dinamizadores (1 Para las comunidades de Toledo y Otro para las comunidades de Chitaga), que orientarán a las familias cada mes sobre la artesanía a desarrollar para las comunidades priorizadas para el desarrollo del componente Cultural y de Autoconsumo. Contratación de un personal de apoyo técnico para la coordinación en la Aplicación ficha de caracterización, sistematización y cargue de la ficha de caracterización socio- familiar a las 200 familias U´wa de Norte de Santander. Profesional de Apoyo Técnico Seguimiento, control y evaluación (Se encargará de brindar apoyo técnico, recolectar y sistematizar los informes mensuales o documentación requerida por el ICBF para la operatividad del programa. Apoyo a la aplicación ficha de caracterización y de actividades de seguimiento, control y evaluación). Esto conforme a proyecto priorizado y evaluado por el Centro Zonal Pamplona, la Regional Norte de Santander y avalado por la Dirección de Familia y Comunidades del ICBF. Estas actividades se desarrollarán en los tiempos y cronogramas presentados por el operador en la ficha proyecto numeral 16 “Acciones/actividades a realizar” y aprobados por el Comité Técnico del contrato; propuesta que hace parte integral del presente contrato. 3. Apoyar iniciativas que estén enmarcadas en valores culturales de los grupos étnicos, y que potencien su identidad y fortalezcan la reproducción de su cultura material e inmaterial. 4. Garantizar que el talento humano reciba capacitación en los temas de lineamiento técnico, manual operativo y anexo adoptado mediante Resolución No. 3287 del 20 de abril de 2020, proferida por la Dirección General del ICBF, e instrumentos para la ejecución de la modalidad. 5. Vincular un profesional del área Psicosocial para el desarrollo de la Estrategia Encuentros en

Familia Étnica Para que, de manera virtual, telefónica y/o presencial, en consideración a protocolos propios de reuniones establecidos por las autoridades tradicionales en sus comunidades, mantenga un acompañamiento y asistencia técnica para el desarrollo de sesiones de trabajo en casa a través de la implementación de las Guías Orientadoras de Trabajo en el Hogar. 6. Comunicar por escrito a quien ejerza la supervisión del contrato la vinculación del talento humano, así como las modificaciones que se presenten durante la ejecución del mismo. 7. Para la vinculación y modificaciones que se efectúen respecto al talento humano por parte del contratista durante la ejecución contractual, deberá allegar al supervisor las autorizaciones de consulta de inhabilidades por delitos sexuales contra niños, niñas y adolescentes y los respectivos certificados, en cumplimiento de lo dispuesto en la Ley 1918 de 2018. 8.Presentar por escrito al supervisor del contrato y al comité técnico operativo la propuesta metodológica de la implementación de la estrategia y los componentes de fortalecimiento cultural y apoyo a la producción de alimentos para el autoconsumo, de acuerdo con el formato definido por el ICBF. 9.Socializar de manera virtual y/o presencial, en consideración a protocolos propios de reuniones establecidos por las autoridades tradicionales en sus comunidades, con la autoridad la propuesta y presupuesto aprobado; la autoridad a su vez socializará esta información con la comunidad aplicando el protocolo propio de reuniones 10. El operador deberá acompañar de manera permanente la socialización del proyecto, brindando asistencia técnica, insumos y orientaciones a las autoridades y familias de manera virtual y/o presencial según corresponda. Esta socialización deberá incluir la totalidad de actividades aprobadas para su implementación y el presupuesto asignado a cada una de ellas, con una descripción pormenorizada de los insumos a entregar. 11. Desarrollar las acciones orientadas hacia el fortalecimiento de la mujer y/o construcción de Paz, en el caso que aplique, diligenciando el formato de seguimiento definido por el ICBF. 12. Realizar durante el primer mes de ejecución la entrega de las Guías Orientadoras de Trabajo en el Hogar con las orientaciones y estrategias metodológicas para su desarrollo al cien por ciento (100%) de las familias beneficiarias del proyecto. 13. Garantizar el seguimiento telefónico a por lo menos el 20% de las familias, de acuerdo con las condiciones de conectividad que presente el territorio, para orientar el desarrollo de una sesión familiar por mes, brindando asistencia técnica y acompañamiento a las autoridades y dinamizadores, para que trabajen los temas establecidos en las Guías Orientadoras de Trabajo en el Hogar. En el evento en que las medidas de protección y prevención de la situación actual del COVID- 19 varíen por orientación del Gobierno Nacional se podrá realizar el seguimiento de manera presencial, acatando las medidas sanitarias y de bioseguridad ordenadas por el Gobierno Nacional. 14. En el evento en el que las medidas de protección y prevención ante la situación de COVID -19 varíen por orientación del Gobierno Nacional y en coordinación con las autoridades tradicionales, acatando las medidas sanitarias y de bioseguridad ordenadas por el Gobierno Nacional, el operador podrá realizar encuentros grupales – comunitarios mensualmente, de manera presencial para reforzar o

promover espacios de reflexión en torno al desarrollo de los temas contenidos en las Guías Orientadoras de Trabajo en el Hogar y atendiendo a las necesidades de las familias beneficiarias, en algunos casos, podrá realizarse ejercicio de acompañamiento en los hogares. 15. Reportar mensualmente los resultados y logros esperados en la implementación de la estrategia y en los componentes de fortalecimiento cultural y apoyo a la producción de alimentos para el autoconsumo. 16. Realizar las actividades de seguimiento, control y evaluación definidas en la propuesta que permitan el logro del objetivo general y los objetivos específicos de la ejecución de la Modalidad Territorios Étnicos con Bienestar. 17. Priorizar la vinculación de sabedores, mayores (as), dinamizadores, técnicos y profesionales que pertenezcan a las comunidades Étnicas, para el desarrollo de acciones que se deban realizar en el marco de la ejecución de la propuesta (de acuerdo con sus usos y costumbres) teniendo en cuenta su perfil profesional o saberes propios. 18. Hacer entrega a la supervisión del contrato del documento que dé cuenta del recibo por parte de la comunidad beneficiaria de las Guías Orientadoras de Trabajo en el Hogar y las orientaciones y estrategias metodológicas para su desarrollo. 19. Hacer entrega de la propuesta metodológica en el formato definido por el ICBF, que describa los mecanismos y las actividades a realizar en la implementación de las Guías Orientadoras de Trabajo en el Hogar y los componentes de fortalecimiento cultural y apoyo a la producción de alimentos para el autoconsumo.20. Realizar la caracterización y cargue del cien por ciento (100%) del total de las familias beneficiarias de la propuesta de acuerdo con los instrumentos y herramientas definidas y aprobadas por la Dirección de Familias y Comunidades. 21. Entregar al supervisor del contrato, todas las evidencias - soportes que den cuenta de la entrega de insumos, (aprobados según cada propuesta) a las familias, en el marco de la ejecución de la propuesta (Fotos, videos, actas de entrega, oficio de recibido, entre otros.). 22. Presentar por escrito al supervisor del contrato y al comité técnico operativo el cuadro de presupuesto para la ejecución de la propuesta con los gastos y valores establecidos. 23. Garantizar que la ejecución presupuestal sea acorde a los topes establecidos para la estrategia Encuentros en Familia y los componentes de fortalecimiento cultural y apoyo a la producción de alimentos para el autoconsumo aprobados para la propuesta. 24. Entregar al supervisor del contrato, un cuadro final que contenga la totalidad de los elementos e insumos entregados por el contratista a las familias, según lo aprobado en la propuesta. 25. Entregar al supervisor del contrato el producto final de la sistematización de acuerdo con lo aprobado en la propuesta. 26. Adquirir y comprar, en caso de aplicar, las aves aprobadas para la propuesta, en Centros Agropecuarios autorizados los cuales expedirán el carné de vacunación y el certificado de sanidad,; estos documentos deben anexarse a los informes y soportes entregados para cada uno de los desembolsos según corresponda. Para el transporte de estas deben observar como mínimo los siguientes puntos: A. que el transporte garantice que las aves no sufran ninguna lesión; B. Que el transporte de las aves sea exclusivo y no incluya el transporte de otros elementos tales como sustancias químicas y/o agentes contaminantes; C. Las aves

vayan en empaques (canastas, guacales plásticos previamente lavados y desinfectados) que faciliten su movilidad y garanticen su salud. 27. Desarrollar las estrategias de seguimiento, monitoreo y evaluación establecidas en la propuesta, que permitan el logro de los objetivos específicos de la ejecución de la Modalidad. 28. Reportar a la supervisión del contrato el 22 de cada mes el formato de seguimiento modalidad TEB con la información de las familias vinculadas y las actividades realizadas en el marco de la estrategia y de cada uno de los componentes de apoyo priorizados para la presente vigencia. 29. Ejecutar la contrapartida de acuerdo con la propuesta presentada, en caso de que aplique. 309. Presentar a la supervisión del contrato, los informes técnicos y financieros de acuerdo con la periodicidad establecida por el ICBF. 31. Consolidar y entregar al supervisor del contrato el informe final de conformidad con el formato establecido por el ICBF. 32. Hacer uso de los formatos e instrumentos definidos para la implementación y seguimiento de la modalidad Territorios Étnicos con Bienestar. 33. Garantizar que las familias reportadas en el censo sean las familias atendidas con la propuesta aprobada; en caso de requerir un cambio o actualización, informar oportunamente a la supervisión del contrato. 34. Asistir y participar de las reuniones, capacitaciones, procesos de inducción y comités técnicos operativos convocados por el ICBF. 35. Cumplir con las demás obligaciones a su cargo que se deriven de la naturaleza del contrato.

LUGAR DE EJECUCION: Chitaga y Toledo

VALOR CONTRATO: DOSCIENTOS DOS MILLONES DOSCIENTOS MIL PESOS M/CTE ($202.200.000)

VALOR EJECUTADO: CIENTO NOVENTA Y OCHO MILLONES OCHOCIENTOS CUARENTA Y SEIS MIL TRESCIENTOS TREINTA Y OCHO PESOS MCTE (**$198.846.338)**

PLAZO CONTRATO: 5 meses
FECHA INICIO: 30/7/2020
FECHA TERMINACION: 31/12/2020
ESTADO DEL CONTRATO: Liquidado
FECHA DE EXPEDICION: 4/6/2025

GERARDO ALFREDO COLMENARES PORRAS
Coordinador Grupo Jurídico

52200

EL SUSCRITO COORDINADOR DEL GRUPO JURIDICO DE LA REGIONAL NORTE DE SANTANDER DEL INSTITUTO COLOMBIANO DE BIENESTAR FAMILIAR, CON VISTA EN LOS LIBROS Y A SOLICITUD DE LA PARTE INTERESADA

CERTIFICA QUE:

Nº CONTRATO: 54001922023
NOMBRE O RAZON SOCIAL DEL CONTRATISTA: ASOCIACIÓN DE AUTORIDADES TRADICIONALES Y CABILDOS UWA
NIT DE CONTRATISTA: 826.000.799-2
FECHA DE SUSCRIPCION: 9/03/2023

OBJETO: FORTALECER LAS CAPACIDADES DE LAS FAMILIAS Y COMUNIDADES ÉTNICAS, A TRAVÉS DE METODOLOGÍAS PARTICIPATIVAS, PARA LA PROMOCIÓN DEL DESARROLLO INTEGRAL DE SUS NIÑOS, NIÑAS, ADOLESCENTES Y JÓVENES, TENIENDO EN CUENTA SU CONSTRUCCIÓN Y COMPRENSIÓN DEL MUNDO

OBLIGACIONES ESPECÍFICAS: 1. Brindar el servicio objeto del presente contrato para 254 familias de la etnia Indígena U´WA en los municipios de Chitaga y Toledo de acuerdo con el proyecto presentado, el cual hace parte integral del presente contrato. 2. Dar estricto cumplimiento al proyecto presentado “FORTALECER LAS CAPACIDADES DE LAS FAMILIAS Y COMUNIDADES ÉTNICAS, A TRAVÉS DE METODOLOGÍAS PARTICIPATIVAS, PARA LA PROMOCIÓN DEL DESARROLLO INTEGRAL DE SUS NIÑOS, NIÑAS, ADOLESCENTES Y JÓVENES, TENIENDO EN CUENTA SU CONSTRUCCIÓN Y COMPRENSIÓN DEL MUNDO” del proyecto “FORTALECIMIENTO FAMILIAR, SOCIAL Y CULTURAL DE LAS TRADICIONES ANCESTRALES U´WA PARA 254 FAMILIAS DEL RESGUARDO UNIDO, COMUNIDADES INDIGENAS DE CASCAJAL, MULERA, SEGOVIA, UNKASIA, TAMARANA, KUITUA Y LAGUNA, UBICADAS EN LOS MUNICIPIOS DE CHITAGA Y TOLEDO DEL DEPARTAMENTO DE NORTE DE SANTANDER”. el cual tiene como objetivo general “Fortalecer y garantizar los procesos formación e integración familiar que contribuyan a la recuperación de las tradiciones culturales, valores ancestrales, artesanales y la comida propia, contribuyendo con el bienestar de las familias U´wa en el marco de la convivencia armónica y comunitaria, que permitan la preservación de las tradiciones ancestrales de la nación U´wa. A). Objetivo específico del componente de fortalecimiento Familiar: Empoderamiento integral de la dinámica socio-familiar orientando al mejoramiento de la calidad de vida de las familias, mediante el intercambio de valores, saberes y demás formas de convivencia en comunidad desde la visión del pueblo U`wa Con las actividades y productos correspondientes a: Un (01) Encuentro de socialización del proyecto, Aplicaciones de Mapa de cambios, Entrega de la GOTH y material de apoyo (kit) al 100% de las familias beneficiarias, Elaboración de la propuesta metodológica, ocho (08) encuentros comunitarios en familia, uno por mes con el 100% de las familias, Aplicación de la ficha de

caracterización, un (01) Encuentro de cierre del proyecto, visitas de acompañamiento familiar correspondiente a Identificación y selección de las familias (mínimo al 25% de las familias), que corresponden a un total de (64 familias), Tres (3) visitas de acompañamiento familiar a cada una de las familias identificadas, Elaboración del plan de trabajo Visita de Acompañamiento Familiar y Registro de visitas en el formato plan de trabajo de visitas de acompañamiento familiar. B). Objetivo específico de la Iniciativa Comunitaria - Fortalecimiento Cultural: Fortalecer el mundo espiritual y ancestral U´wa, que permitan la materialización de la cultura, los valores, el conocimiento y la sabiduría propia. Con las actividades y productos correspondientes a: Se realizarán 6 encuentros comunitarios de intercambio de experiencias y aprendizajes propios del pueblo U'wa- fortalecimiento cultural, ancestral y milenario. Un encuentro de réplica de relatos de historias propias del origen del pueblo U´WA. Un encuentro en práctica y conservación de los juegos tradicionales. Un encuentro en cantos y ceremonias U´WA. Un encuentro en preservación y replica de elementos culturales U´WA. Un encuentro en fortalecimiento y replica de vestido tradicional mujer U´WA. Un encuentro de réplica y fortalecimiento de la cocina tradicional U´WA. Adecuación de 2 espacios de Armonización- Ubesha (casas de pensamiento) en las comunidades indígenas de CASCAJAL, sector el mesón y En la comunidad Indígena de Uncasia Central. C). Objetivo específico de la Estrategia Formación de Formadores: Potencializar el liderazgo social, familiar y cultural, que permitan desarrollar las dinámicas de los procesos comunitario entorno a las familias de las comunidades Indígenas U'wa de Norte de Santander. Con las actividades y productos correspondientes a: Selección (8) líderes o lideresas de las diferentes familias beneficiadas. Realizar Plan de formación a formadores. Realizar con los líderes y lideresas seleccionados 4 talleres de 4 horas en las siguientes temáticas: i) Gestión y mecanismos de Participación; ii) Relaciones armónicas en Familia; iii) Proyecto comunitario iv) Liderazgo Comunitario. Realizar Plan de sostenibilidad con los líderes y lideresas seleccionados. Evento de graduación de formadores (líderes y lideresas participantes). D). Objetivo específico de Control Social: Fortalecer y motivar la participación de las comunidades indígenas U'wa de Norte de Santander, relacionado con los temas de participación ciudadana y de revisión de los recursos públicos y de corresponsabilidad, que tienen las familias y comunidades beneficiarias para velar y hacer seguimiento a la correcta ejecución del recurso del estado. Con las actividades y productos correspondientes a: Selección de (8) personas para la conformación del comité de control social. Un taller de Capacitación al comité de control social. (04) reuniones de seguimiento durante la ejecución del proyecto. (04) jornadas de Socialización del proceso de control social a la comunidad. E). Objetivo específico del componente Convergencia de Oferta para la inclusión social y productiva Implementar estrategias y acciones de inclusión socio- cultural y familiar, promoviendo el fortalecimiento de las redes de apoyo de espacios propios e institucional, que generen el desarrollo continuo para el buen vivir de las familias. Con las actividades y productos correspondientes a: Realizar el plan de trabajo a partir de las acciones y actividades estratégicas del componente. Realizar un mapeo que consolide la identificación de los posibles actores o miembros de la red y organizar la información en una base de datos. Registrar la oferta en el formato registro de oferta. Generar articulación interna y externa estableciendo comunicación con los actores, miembros comunitarios y/o institucionales identificados. Socializar la oferta a las familias y comunidades potenciales beneficiarias y al talento humano que se encuentra vinculado

en la ejecución del proyecto, con el apoyo del Equipo de la unidad de Atención. Orientar a las familias, frente a los programas, servicios e información identificada, que responda de manera oportuna a las necesidades y demandas de las familias y comunidades, con el apoyo del Equipo de la Unidad de Atención. Motivar y apoyar a los miembros de las familias a explorar, analizar y definir sus necesidades y capacidades, para tomar decisiones que les permitan vincularse a la oferta disponible. Reportar avance respecto al plan de trabajo. Socializar los resultados del proceso de convergencia de oferta que se adelantó en la comunidad, en articulación con el Equipo de la Unidad de Atención. Proyecto priorizado y evaluado por la Regional ICBF Norte de Santander, y viabilizado técnicamente por la Dirección de Familia y Comunidades del ICBF. Estas actividades se desarrollarán en los tiempos y cronogramas presentados por el operador en el Anexo F23. M04.PP Formato Plan de Trabajo Participativo TEB y aprobados por el Comité Técnico del contrato; propuesta que hace parte integral del presente contrato. 3. Obligaciones relativas a la Fase de Preparación y Alistamiento. 3.1 Etapa de Conformación del equipo de trabajo. 3.1.1. Conformar la estructura operativa de la Unidad de Atención en los términos establecidos en el Manual Operativo de la Modalidad Territorios Étnicos con Bienestar de conformidad con el Anexo A3.MO4.PP Perfiles y Responsabilidades del Talento Humano UA TEB, para brindar la atención a 254 familias. Así mismo, para el desarrollo de la iniciativa comunitaria deberá contemplar talento humano adicional propio de las comunidades como sabedores, dinamizadores, médicos tradicionales, autoridades tradicionales, entre otros. 3.1.2. Presentar al supervisor del contrato dentro de los tres (3) días siguientes a la firma del acta de inicio y previo a su contratación, matriz y hojas de vida del talento humano de la UA que corresponda según el número de familias a atender, con soportes en medio digital que den cuenta del cumplimiento del perfil y los demás requeridos por ley para revisión y verificación de los criterios exigidos. Sin que ello implique intervención en la selección del talento humano, para lo cual deberá dar cumplimiento con lo establecido en el artículo 2.2.1.2.4.2.16 del Decreto 1082 de 2015, modificado por el Decreto 1860 de 2021, en cuanto a que la Entidad Administradora del Servicio -EAS contrate para la ejecución del contrato de aporte en una proporción igual al 5%, entre otros, a víctimas del conflicto armado interno, mujeres cabeza de familia, adultos mayores, personas en condición de discapacidad, así como población de las comunidades indígena, negra, afrocolombiana, raizal, palanquera, Rrom o gitanas, como sujetos de especial protección constitucional3.1.3. Presentar al comité técnico operativo del contrato para revisión y verificación de los criterios exigidos para cada perfil las modificaciones del talento humano que se presenten durante la ejecución de este, identificando las personas que se retiran y presentando los soportes correspondientes de las personas que ingresan. 3.1.4 Para la vinculación y modificaciones que se efectúen respecto al talento humano por parte del contratista durante la ejecución contractual, deberá allegar al supervisor las autorizaciones de consulta de inhabilidades por delitos sexuales contra niños, niñas y adolescentes y los respectivos certificados, en cumplimiento de lo dispuesto en la Ley 1918 de 2018. 3.1.5. Priorizar la inclusión de sabedores, mayores (as), dinamizadores, técnicos y profesionales que pertenezcan a las comunidades Étnicas, para el desarrollo de acciones que se deban realizar en el marco de la ejecución de la propuesta (de acuerdo con sus usos y costumbres) teniendo en cuenta su perfil profesional o saberes propios.3.2. Etapa Planeación Operativa.3.2.1. Entregar en medio digital o físico en la primera sesión del Comité

Técnico Operativo y al supervisor del contrato, dentro de los cinco (5) días hábiles siguientes a la fecha de suscripción del acta de inicio del contrato, el Plan de trabajo participativo actualizado dando prelación a las actividades relacionadas con las condiciones y los tiempos de entrega de los productos para cada fase de la modalidad; incluyendo las acciones de asistencia técnica y gestión de conocimiento, las actividades de capacitación, asesoría y seguimiento a realizarse con el talento humano contratado, previa aprobación del Supervisor del Contrato. 3.2.2. Realizar las acciones de selección y contratación del talento humano, conforme con lo verificado por el comité técnico operativo y el supervisor del contrato.3.2.3. Entregar los elementos de identificación personal al talento humano técnico y administrativo, garantizando su porte y uso durante la ejecución de acciones en toda la operación. 3.3. Proceso de inducción y capacitación 3.3.1. Asistir y participar en la inducción y capacitación sobre las temáticas propias de la modalidad, contenidas en lineamientos, manual operativo y sus anexos e instrumentos para la ejecución de la modalidad y demás disposiciones que hagan o lleguen a hacer parte de la modalidad. 3.3.2. Garantizar que el talento humano a su cargo reciba la inducción y capacitación en los temas contenidos en el numeral 4.2.1.3 del manual operativo para la ejecución de la modalidad y demás disposiciones que hagan o lleguen a hacer parte de la modalidad. 3.3.3. Para implementar el Enfoque Diferencial de Derechos en lo correspondiente a personas con discapacidad -PcD, mujeres, jóvenes, adultos mayores, población étnica y población LGBTIQ+. el operador deberá garantizar que todo el talento humano sea capacitado permanentemente en estas temáticas 4. Obligaciones relativas a la Fase de Implementación. 4.1 Socialización. Garantizar en el primer encuentro grupal, como parte del proceso de transparencia social y promoción de los mecanismos de participación ciudadana, que el proyecto y el presupuesto sean presentados al total de las familias beneficiadas, para que estas tengan una comprensión de las actividades que van a desarrollar, centrando la exposición en: a. Los contenidos que el proyecto abordará en el marco de los encuentros comunitarios en familia, las visitas de acompañamiento familiar, la iniciativa comunitaria, la estrategia Formación de Formadores, Control Social y Convergencia de Oferta. b. El presupuesto determinado para el desarrollo de las actividades; c. Definir y concertar los tiempos en que se desarrollará cada una de estas actividades; d. Socializar y aplicar el instrumento de diagnóstico participativo para orientar el desarrollo de los encuentros comunitarios en familia, definidos por el operador y la comunidad atendiendo la orientación de la Dirección de Familias y Comunidades sobre el uso de metodologías participativas, el abordaje de las dimensiones y el desarrollo de los temas y actividades que puedan contemplarse de la Guía Orientadora de Trabajo en el Hogar GOTH. e. Suscribir con las familias el acuerdo de voluntades, como compromiso de participación en el proyecto f. Este ejercicio de socialización debe contar con la participación de profesionales del ICBF, quienes verificarán que las actividades, objetivos y presupuesto socializados fueron concertados y acordados con las familias beneficiadas y la o las autoridades representativas de las comunidades. PARAGRAFO: En los casos que no pueda asistir un representante del ICBF a la socialización, se deberá realizar una delegación al operador para llevar a cabo el ejercicio, el cual debe constar de una reunión previa para garantizar la calidad de la actividad y la respectiva documentación posterior a la socialización donde se evidencie las condiciones mencionadas en el apartado 4.2.2.1. Socialización, del Manual Operativo de la Modalidad TEB. g. Entregar en la reunión de socialización la Guía Orientadora de Trabajo en el

Hogar con las orientaciones y estrategias metodológicas para su desarrollo al cien por ciento (100%) de las familias beneficiarias del proyecto. PARAGRAFO: para los efectos del presente contrato se entiende como familia beneficiaria, la familia vinculada y atendida en el proyecto por la modalidad. h. Hacer entrega al supervisor del contrato del documento que dé cuenta del recibo por parte de las familias beneficiarias de la Guía Orientadora de Trabajo en el Hogar y las orientaciones y estrategias metodológicas para su desarrollo. i. Seleccionar las personas de la comunidad que harán parte de la estrategia formación de Formadores, de acuerdo con lo establecido en la G7.MO4. PP Guía Formación de formadores TEB. j. Seleccionar a las personas que conformaran el comité de control social, de acuerdo con lo establecido en la G2.MO4.PP Guía para la planeación y el desarrollo del control social TEB. 4.2. Encuentros Comunitarios en Familia 4.2.1. Presentar para revisión del Comité Técnico Operativo del Contrato un diagnóstico participativo y mapa de cambios de acuerdo con lo señalado en el Manual operativo de la Modalidad, en el que se analicen las condiciones de vida de las familias y comunidades, dé respuesta a las particularidades y evalué los recursos disponibles en el marco de las cuatro dimensiones: Derechos de la niñez, la adolescencia y las familias de los grupos étnicos, Cuidado, Protección y Educación. 4.2.2. Aplicar el instrumento de diagnóstico participativo de que trata el literal anterior, en dos momentos: i) en el encuentro inicial de socialización, para consolidar el diagnóstico que permitirá identificar los temas a trabajar en los encuentros comunitarios en familia, que hacen parte de la guía orientadora de trabajo en el hogar GOTH y/o que pueden complementar los definidos; para desarrollar el esquema de operación de la modalidad con la comunidad, y ii) en el encuentro final con el objetivo de identificar cambios generados con la implementación de la modalidad. De estas intervenciones presentará los informes al supervisor del contrato y al Comité Técnico Operativo del contrato de aporte. 4.2.3. Aplicar en tres momentos el Mapa de Cambios de manera comunitaria de conformidad con el Manual Operativo de la modalidad así: i) En el encuentro de socialización como herramienta de cartografía social para complementar, fortalecer el diagnóstico participativo y/o servir como instrumento de diagnóstico participativo ii) Durante la implementación de la modalidad para medir cómo va el fortalecimiento de capacidades y iii) en el último encuentro para evaluar los cambios ocurridos en las familias y comunidades. Por cada actividad (momento) el operador presentará el informe correspondiente al supervisor y al Comité Técnico Operativo del contrato de aporte. 4.2.4. Elaborar y presentar al supervisor del contrato y al comité técnico operativo en medio digital dentro del primer mes de ejecución, la propuesta metodológica con la identificación de las estrategias, métodos y actividades que se utilizarán para desarrollar los encuentros comunitarios en familia y los que hagan parte de la iniciativa comunitaria, de acuerdo con el manual Operativo de la Modalidad y las características establecidas en el formato F17.MO4.PP Formato propuesta metodológica TEB 4.2.5. Realizar los encuentros comunitarios en familia en los sitios definidos con la comunidad. 4.2.6. Realizar mínimo un encuentro comunitario en familia étnica por mes a partir del segundo mes con una duración mínima de 2 horas, los cuales serán de obligatorio cumplimiento; en aquellos casos en los cuales una o más familias se ausentan o presentan dificultades para asistir, el equipo de la UA deberá programar jornadas de nivelación teniendo en cuenta los criterios y orientaciones establecidas en el Manual Operativo de la modalidad, asegurando que el 100% de las familias beneficiarias participe de los encuentros programados (Formato F21.MO4.PP

Formato Plan de Nivelación TEB). 4.2.7. Aplicar en los casos que sea necesario la Guía Orientadora de Trabajo en el Hogar de conformidad con la propuesta metodológica presentada y el manual Operativo de la Modalidad. 4.3. Visitas de Acompañamiento Familiar.4.3.1. a. Identificar el 25% de las familias que recibirán las visitas de acompañamiento familiar. b. Realizar tres visitas de acompañamiento familiar como mínimo al 25% de las familias beneficiarias, a partir del 40% de la ejecución del contrato y hasta el último mes de cierre de la modalidad, de acuerdo con las necesidades evidenciadas y/o que han sido dialogadas en el desarrollo de los encuentros comunitarios en familia, espacios de reunión en los que las familias soliciten el acompañamiento o muestren un interés particular, de acuerdo con lo establecido en el Manual Operativo de la Modalidad. 4.3.2 Aplicar para la realización de las visitas la guía de acompañamiento familiar; el formato plan de trabajo visitas de acompañamiento familiar TEB y la Guía orientadora de trabajo en el hogar, que les servirá de orientación para el desarrollo de dichas acciones. (Ver G4. MO4. PP. Guía Visita de Acompañamiento Familiar, F32. MO4. PP. formato Plan de Trabajo Visitas de Acompañamiento Familiar y la G5.MO4.PP. Guía Orientadora del Trabajo en el Hogar GOTH), de acuerdo con lo establecido en el Manual Operativo de la Modalidad. 4.3.3 Direccionar a la autoridad administrativa o tradicional competente los casos en los que los profesionales de la unidad de atención identifiquen situaciones de afectación en las relaciones y dinámicas familiares, que superan el nivel de intervención desde su competencia y realizar seguimiento a los mismos. 4.4. Iniciativa Comunitaria. 4.4.1. Realizar las actividades que se planteen en las líneas de trabajo de la iniciativa comunitaria a través de encuentros grupales contando con la participación de las familias de la comunidad, estos encuentros son adicionales a los que se planteen en el desarrollo de los Encuentros Comunitarios en Familia. 4.4.2. Fortalecimiento Cultural (En el caso que aplique según proyecto). 4.4.2.1 Promocionar procesos que permiten potenciar las prácticas culturales y la reproducción de la cultura material e inmaterial de las familias y comunidades de grupos étnicos desde el reconocimiento y el fortalecimiento de su identidad. 4.5. Obligaciones relativas a la Estrategia Formación de Formadores. 4.5.1. Identificar y seleccionar junto con la comunidad las personas, líderes y lideresas, incluido el gestor de oferta dentro de las familias beneficiarias a fin de que integren el grupo que recibirá formación. 4.5.2. Elaborar y presentar al supervisor del contrato, un plan de formación de formadores a cargo del equipo de talento humano contratado por el operador (F30.MO4. PP. Formato Plan de Formación de Formadores TE y G7.MO4.PP Guía Formación de formadores TEB) basado en los temas establecidos por el ICBF: 1. Gestión y mecanismos de participación; 2. Relaciones armónicas en familia; 3. Proyecto de vida comunitario 4. Liderazgo comunitario. Los temas mencionados se desarrollarán cada uno en una sesión de cuatro (4) horas. Parágrafo: En todo caso los encuentros de formación de formadores deberán tener un intervalo mínimo de un mes entre uno y otro hasta completar los cuatro encuentros 4.5.3. Apoyar la elaboración del plan de sostenibilidad, que permita evidenciar acciones para dar sostenibilidad a los procesos adelantados con el proyecto. 4.6. Obligaciones relativas al Ejercicio de Control social. 4.6.1. Realizar actividades que promuevan el control social como una estrategia que permite activar los mecanismos efectivos de participación ciudadana de las familias, a través de la conformación del comité de control social para que sean actores activos dentro del proceso de mejoramiento de la calidad de los servicios que se prestan a la comunidad a través de la ejecución del proyecto contratado. 4.6.2. Asistir a las capacitaciones, mesas

públicas o audiencias de veeduría ciudadana a las cuales se le convoque por parte del ICBF. 4.6.3. Conformar un comité de control social integrado por un grupo de personas pertenecientes a las familias beneficiarias, líderes, autoridades, adolescentes, jóvenes y mujeres, elegido en los espacios de encuentro donde participen las familias y la comunidad. Guía G2.MO4.PP Guía para la planeación y desarrollo del control social. 4.6.4. Capacitar a los integrantes del Comité de Control Social a través de los facilitadores en los asuntos metodológicos y legales pertinentes 4.6.5. Atender las solicitudes que le formule el Comité de control Social sobre el cumplimiento de las actividades propuestas y la ejecución de los recursos, y atender de manera oportuna las alertas que se realicen frente a factores internos o externos que pueden afectar positiva o negativamente el cumplimiento de los resultados de las acciones contempladas en cada uno de los componentes de la modalidad. 4.7. Obligaciones relativas al componente de Convergencia de Oferta. 4.7.1. Orientar el desarrollo del componente de convergencia de oferta, a través del Talento Humano de la Unidad de Atención, de acuerdo con lo establecido en la Guía G6.MO4.PP Guía Convergencia de Oferta TEB. 4.7.2. Elaborar y presentar dentro del primer mes de ejecución del contrato, el plan de trabajo de convergencia de oferta. 4.7.3. Identificar y mapear los actores, miembros comunitarios y/o institucionales públicas y privadas presentes en el territorio y registrar la oferta en el formato registro de oferta F19.MO4.PP Instrumento de registro de oferta. 4.7.4. Promover la conformación de redes de apoyo familiar y comunitario a partir de la gestión de oferta, siendo corresponsables en la autogestión, transformación y sostenibilidad del proceso de fortalecimiento de recursos y capacidades comunitarias. 4.7.5. Socializar la oferta identificada en el territorio a las familias y comunidades beneficiarias. 4.7.6. Gestionar y articular a través de las redes de apoyo, bienes y servicios para la inclusión social y productiva de las familias y las comunidades étnicas 4.7.7. Activar rutas de articulación interinstitucional y el fortalecimiento de redes para facilitar acciones de oferta complementaria como parte de la integralidad en la prestación del servicio del ICBF, y la incorporación de políticas y proyectos territoriales de las entidades asociadas por misionalidad al SNBF, como respuesta a la satisfacción de las necesidades evidenciadas en las familias y comunidades de grupos étnicos. 4.7.8. Garantizar el seguimiento a la gestión con relación a la convergencia de oferta, la gestión de redes y la activación de rutas, registrando los resultados en el formato de seguimiento F1. 4.7.9. Socializar con la comunidad beneficiaria los resultados del componente de convergencia de oferta. 5. Obligaciones relativas a la Fase de Cierre. 5.1. Encuentro Comunitario de cierre. Realizar un encuentro con las familias y comunidades beneficiarias en el que se incluirá: a. La aplicación del mapa de cambio y el instrumento de metodología participativa, realizando un ejercicio reflexivo con las familias y comunidades beneficiarias frente a los logros alcanzados, las dificultades, lecciones aprendidas, los procesos que se fortalecieron en lo familiar y comunitario, los resultados alcanzados con el desarrollo de cada una de las etapas y fases ejecutadas con el proyecto. b. Realizar una valoración sobre los procesos que deben continuar su fortalecimiento como comunidad. c. identificar, documentar y sistematizar las variaciones positivas y oportunidades de mejora a realizar en la comunidad. d. La revisión con las familias de las acciones realizadas con relación a la convergencia de oferta y gestión de redes, así como los resultados y posibles tareas para dar continuidad al proceso de manera autónoma. e. Realizar un informe final integral y participativo de la asistencia técnica, gestión del conocimiento y talento humano; en ésta se debe

incluir la identificación de mejores prácticas, principales dificultades y oportunidades de mejora, consolidando datos cuantitativos y cualitativos provenientes del desarrollo del proceso de atención y gestión en las diferentes fases y componentes. Esta información debe ser incluida en el informe técnico y administrativo, con evidencias de su realización (actas, listados de asistencia, registro fotográfico). f). Realizar la entrega de un diploma como reconocimiento al grupo de personas que han participado del proceso de Formación de formadores (PU1. MO4.PP Diploma Formación de formadores).5.2. Obligaciones relativas a la Construcción de la Memoria del proyecto - Gestión del conocimiento. a. Realizar un proceso de diálogo con la comunidad para recoger las buenas prácticas, las dificultades, oportunidades de mejora y lecciones aprendidas, b. Elaborar una herramienta pedagógica y de gestión del conocimiento (audio y/o visuales, cartillas, libros, folletos, entre otros) que hayan sido definidos en el proyecto, el cual deberá consolidar las reflexiones sobre las experiencias adquiridas de acuerdo con las situaciones mencionadas en el literal anterior c. Entregar al supervisor del contrato el producto final de la memoria del proyecto de acuerdo con lo aprobado en la propuesta.6. Reportar mensualmente los resultados y logros esperados en cada una de las etapas y las fases que comprende la ejecución de la modalidad, de acuerdo con el formato de seguimiento F1 definido y aprobado por la Dirección de Familias y Comunidades 7. Realizar la caracterización y registro en el aplicativo Cuéntame o en los instrumentos y herramientas definidas y aprobadas por la Dirección de Familias y Comunidades, del cien por ciento (100) de las familias real y efectivamente atendidas y reportadas mensualmente en el formato de seguimiento F1. 8. Entregar al supervisor del contrato, todas las evidencias - soportes que den cuenta de la entrega oportuna de insumos, (aprobados según cada propuesta) a las familias, en el marco de la ejecución de la propuesta (Fotos, videos, actas de entrega, oficio de recibido, entre otros.) y al final de la ejecución un cuadro que contenga la totalidad de los elementos e insumos entregados por el contratista a las familias, según lo aprobado en la propuesta.9. Presentar por escrito al supervisor del contrato y al comité técnico operativo el Formato flujo de caja (F4. G29.PP Formato flujo de caja Modalidad TEB) para la ejecución del proyecto con los gastos y valores establecidos. 10. Garantizar que la ejecución presupuestal sea acorde a los topes establecidos y aprobados para el desarrollo del proyecto. 11.Cuando la Iniciativa Comunitaria aprobada contemple en la línea de Educación alimentaria y nutricional la entrega de aves, estas se deben adquirir y comprar, en Centros Agropecuarios autorizados los cuales expedirán el carné de vacunación y el certificado de sanidad, estos documentos deben anexarse a los informes y soportes entregados para cada uno de los desembolsos según corresponda. Para el transporte de estas deben observar como mínimo los siguientes puntos: A. que el transporte garantice que las aves no sufran ninguna lesión; B. Que el transporte de las aves sea exclusivo y no incluya el transporte de otros elementos tales como sustancias químicas y/o agentes contaminantes; C. Las aves vayan en empaques (canastas, guacales plásticos previamente lavados y desinfectados) que faciliten su movilidad y garanticen su salud. 12. Reportar al supervisor del contrato el 20 de cada mes el formato de seguimiento F1, con la información de las familias vinculadas y las actividades realizadas en el marco de cada uno los componentes de la modalidad. 13. Ejecutar la contrapartida de acuerdo con la propuesta presentada, en caso de que aplique. 14. Presentar al supervisor del contrato, los informes técnicos y financieros con sus respectivos soportes de acuerdo con la periodicidad

establecida por el ICBF. 15. Consolidar y entregar al supervisor del contrato el informe final de conformidad con el formato establecido por el ICBF. 16. Hacer uso de los formatos e instrumentos definidos para la implementación y seguimiento de la modalidad Territorios Étnicos con Bienestar. 17. Garantizar que las familias reportadas en el censo sean las familias atendidas con la propuesta aprobada; en caso de requerir un cambio o actualización, informar oportunamente al supervisor del contrato. 18. Registrar en las plataformas tecnológicas que el ICBF defina, la vinculación e información de los recién nacidos vivos hijos de las usuarias mujeres gestantes, dentro los 30 días calendario siguiente a su nacimiento. (Cuando aplique). 19. Registrar y actualizar oportunamente en las plataformas tecnológicas que el ICBF defina, las novedades de retiro o fallecimiento de usuarios y talento humano conforme se presenten durante la prestación del servicio.20. Asistir y participar de las reuniones, capacitaciones, procesos de inducción y comités técnicos operativos convocados por el ICBF. 21. Cumplir con las demás obligaciones a su cargo que se deriven de la naturaleza del contrato. 22. Garantizar el cumplimiento del objeto contractual, cuando se presenten situaciones de fuerza mayor o caso fortuito al inicio de la ejecución o en desarrollo de esta y que limiten la implementación de las actividades propuestas, para lo cual el contratista, el supervisor del contrato y el comité técnico operativo acudirán a las orientaciones establecidas en el manual operativo para tal fin.

LUGAR DE EJECUCION: Chitaga y Toledo

VALOR CONTRATO: TRESCIENTOS CUATRO MILLONES OCHOCIENTOS MIL PESOS M/CTE. **($304.800. 000.oo)**

VALOR EJECUTADO: TRESCIENTOS CUATRO MILLONES SETECIENTOS OCHENTA Y NUEVE MIL TRESCIENTOS SETENTA Y CUATRO PESOS MCTE (**$ 304.789.374)**

PLAZO CONTRATO: 9 meses
FECHA INICIO: 13/3/2023
FECHA TERMINACION: 9/12/2023
ESTADO DEL CONTRATO: Liquidado
FECHA DE EXPEDICION: 4/6/2025

GERARDO ALFREDO COLMENARES PORRAS
Coordinador Grupo Jurídico